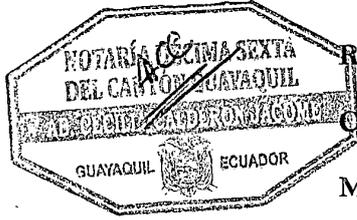


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

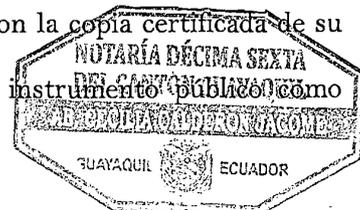
No. // 2.014 //



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA VITIVINICOLA DEL  
MORRO S.A. VITIVIMOSA -----  
CUANTIA: USD 1'079.200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre  
del dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON  
JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: la  
compañía VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA  
representada por su Gerente General señor PABLO TARAMELLI  
CARRO, de estado civil casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la  
Junta General de Accionistas, según consta del Acta y nombramiento  
que se adjuntan a la presente. El compareciente es argentino, mayor de  
edad, con domicilio en el cantón Guayaquil, hábil y capaz para obligarse  
y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a  
la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En  
el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la  
cual conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social  
de la compañía anónima VITIVINICOLA DEL MORRO S.A.  
VITIVIMOSA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la  
presente escritura pública, el señor Pablo Taramelli Carro, en su calidad  
de Gerente General de la compañía VITIVINICOLA DEL MORRO  
S.A. VITIVIMOSA, conforme lo acredita con la copia certificada de su  
nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como

A. Cecilia Calderón Jácome,  
Not. Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el diez de  
3 septiembre del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
4 La compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA** se  
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veinticuatro de mayo de dos  
7 mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de junio  
8 de dos mil doce. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de  
9 Accionistas de la compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A.**  
10 **VITIVIMOSA.**, en sesión celebrada el diez de septiembre del dos mil  
11 catorce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital de la  
12 compañía en la suma de un millón setenta y nueve mil doscientos dólares  
13 de los Estados Unidos de América (USD 1,079,200.00), con lo cual el  
14 capital suscrito y pagado de la compañía alcanzaría la suma de un millón  
15 ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD  
16 1,080,000.00), y reformar el estatuto social de la compañía. Además, la  
17 antedicha Junta General de Accionistas resolvió autorizar al Gerente  
18 General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal  
19 que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura  
20 pública que contenga estos actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
21 Con tales antecedentes, el señor Pablo Taramelli Carro, en su calidad de  
22 Gerente General y representante legal de **VITIVINICOLA DEL**  
23 **MORRO S.A. VITIVIMOSA**, autorizado por la Junta General  
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada celebrada el  
25 diez de septiembre del dos mil catorce, hace las declaraciones siguientes:  
26 **Primera)** Que eleva a escritura pública el aumento del capital suscrito  
27 de la compañía que representa, por la cantidad de un millón  
28 setenta y nueve mil doscientos de dólares de los Estados Unidos de

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992766719001  
RAZON SOCIAL: VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: TARAMELLI CARRO PABLO RICARDO  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/2012      FEC. CONSTITUCION: 11/06/2012  
FEC. INSCRIPCION: 12/07/2012      FECHA DE ACTUALIZACION:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Barrio: CASERIO SAN JUAN Número: S/N Referencia  
ubicación: POR EL CANAL DE CEDEGE Telefono Trabajo: 042301520

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Al Correo Electrónico:  
Not. vía Pública Décimo Sexto  
C. del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M857160518

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 25/07/2012 08:35:59



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992766719001  
**RAZON SOCIAL:** VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 11/06/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS      **Cantón:** GUAYAQUIL      **Parroquia:** MORRO      **Barrio:** CASERIO SAN JUAN      **Número:** S/N      **Referencia:** POR EL CANAL DE CEDEGE      **Teléfono Trabajo:** 042301528

*[Handwritten signature]*  
At. Cecilia Jacor...  
No. de Póliza Décimo Sex...  
C. Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
2012

**Usuario:** MBS1160608      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO      **Fecha y hora:** 26/07/2012 08:35:58



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las 10h30, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA**, las siguientes personas: El doctor Ricardo Noboa Bejarano, por los derechos que representa de la compañía EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A., conforme consta de la carta poder que se acompaña, propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor Manuel Rivera Orozco, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Dirige la Junta como Presidente ad-hoc, el señor Manuel Rivera Orozco, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Pablo Taramelli Carro, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, el orden del día, y renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día que es el que sigue: **Resolver sobre la designación de un perito calificado para que realice una valoración del bien inmueble e instalaciones de propiedad de la compañía".**

Tomó la palabra el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y expresa que, como es de conocimiento de los accionistas, la compañía ha venido haciendo varias inversiones y mejoras en el inmueble de su propiedad ubicado en El Morro, por lo que se ha considerado la conveniencia de que la Junta General nombre un perito calificado por la Superintendencia de Compañías a fin de que realice un avalúo que actualice el valor que tiene dicha propiedad. Posteriormente, la Junta General, en otra sesión que se convoque para el efecto, tendría que aprobar el avalúo a fin de que se exprese en la contabilidad el valor real de dichos activos.



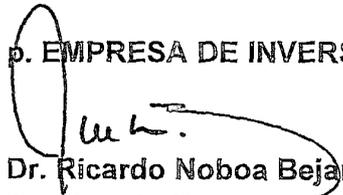
En este momento el Dr. Noboa sugiere que se designe a la Ing. Clara Glas como perito para que efectúe el avalúo correspondiente, dejando constancia que se encuentra debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías para realizar este tipo de avalúos. Una vez concluida su intervención pide que se realice la votación correspondiente, hecha la cual se resolvió por unanimidad:

***“Designar a la Ing. Clara Glas como perito para que realice la valoración del bien inmueble e instalaciones de propiedad de la compañía”.***

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

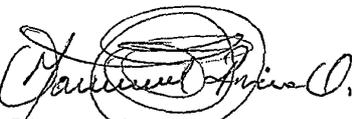
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.

p. EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A.

  
Dr. Ricardo Noboa Bejarano  
Apoderado Especial  
Accionista

  
Manuel Rivera Orozco  
Accionista

  
Pablo Taramelli Carro  
Secretario de la Junta

  
Manuel Rivera Orozco  
Presidente ad hoc de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA**, las siguientes personas: El doctor Ricardo Noboa Bejarano, por los derechos que representa de la compañía EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A., conforme consta de la carta poder que se acompaña, propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor Manuel Rivera Orozco, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Dirige la Junta como Presidente ad-hoc, el señor Manuel Rivera Orozco, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Pablo Taramelli Carro, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, el orden del día, y renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Inmediatamente se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día que son los que siguen:

***“Uno) Conocer y resolver sobre el informe pericial que contiene la valoración del bien inmueble e instalaciones de propiedad de la compañía, y la consecuente contabilización en los libros de la compañía;***

***Dos) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consiguiente reforma de su estatuto social.”***

Tomá la palabra el señor Pablo Taramelli Carro y empieza a tratar el primer punto del orden del día: ***Uno) Conocer y resolver sobre el informe pericial que contiene la valoración del bien inmueble e instalaciones de propiedad de la compañía, y la consecuente contabilización en los libros de la compañía:*** Expresa el Sr. Taramelli que en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el pasado 1 de septiembre, la Junta designó a la Ing. Clara Glas como perito para que realizara el avalúo del bien inmueble e instalaciones de la compañía. De acuerdo con el avalúo presentado por el perito que ha sido entregado con anticipación a los accionistas, el inmueble de propiedad de la compañía ubicado en El Morro y las instalaciones allí ubicadas que se detallan en el avalúo que se acompaña para que forme parte del expediente de esta Junta General, se habrían



revalorizado en US\$501,223.00, por lo que pide a la Junta General que resuelva sobre lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre lo expuesto, resuelve por unanimidad de votos:

***“Aprobar el avalúo realizado por la perito Ing. Clara Glas y disponer que se contabilice en la cuenta reserva por valuación el valor de US\$ 501,233.00 correspondientes a la revalorización de dichos activos.”***

En este momento se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: ***Dos) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consiguiente reforma de su estatuto social.”***

Inmediatamente, se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Dr. Noboa y manifiesta que se ha considerado la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que podría pagarse parte mediante compensación de créditos que tiene la accionista mayoritaria contra la compañía, y mediante capitalización de la cuenta de reserva por valuación.

Los accionistas señor Manuel Rivera y el Dr. Ricardo Noboa en representación de EMINSA, expresan que en este aumento de capital, renuncian a sus derechos de preferencia y atribución, para que el aumento de sea suscrito y atribuido a los accionistas en las proporciones que más adelante se indicarán.

Finalmente, el Dr. Ricardo Noboa propone y eleva a moción que se apruebe el aumento de capital señalado.

Una vez hecha la votación correspondiente, se resolvió por unanimidad de votos:

- “Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,079,200.00) mediante la emisión de un millón setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,080,000.00);
- Que el millón setenta y nueve mil doscientas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son suscritas y atribuidas íntegramente a los accionistas y pagadas de la siguiente manera:

Uno) Quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete dólares (USD 577,977.00), son pagados por EMINSA, mediante compensación de créditos que tiene la compañía para con dicha accionista, crédito que se encuentra contabilizado en la cuenta de “aportes para futuras capitalizaciones”, y en consecuencia, EMINSA suscribe 577.977 acciones;

Dos) Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés dólares (USD 381,423.00), son pagados mediante la capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta de “Reserva por valuación”, y en consecuencia, se le atribuyen a EMINSA, 381.423 acciones; y,

- Tres) Ciento diecinueve mil ochocientos dólares (USD 119,800.00) son pagados por el accionista Manuel Rivera mediante la capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta de "Reserva por valuación", y en consecuencia, se le atribuyen a Manuel Rivera, 119.800 acciones.
- Ratificar los actos jurídicos que originaron el crédito de la compañía para con Eminsá;
- Que las proporciones en las que se suscriben y atribuyen las acciones a los accionistas, se hacen del modo antes descrito en virtud de la renuncia expresa que han hecho ambos accionistas a sus derechos de preferencia y atribución en el aumento de capital;
- Que, consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,080,000.00) el cual estaría dividido en un millón ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Aportes para futuras capitalizaciones	Capitalización Reserva por Valuación	Total
Eminsá	\$600,00	\$577.977,00	\$381.423,00	\$960.000,00
Manuel Rivera	\$200,00	\$-	\$119.800,00	\$120.000,00
	<b>\$800,00</b>	<b>\$577.977,00</b>	<b>\$501.223,00</b>	<b>\$1.080.000,00</b>

- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el que en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es actualmente de un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pudiendo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley. El capital suscrito está dividido actualmente en un millón ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la un millón ochenta mil inclusive, cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado."

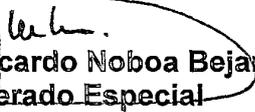
- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital aprobado en esta sesión."

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas.

p. EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP S.A.

  
Dr. Ricardo Noboa Bejarano  
Apoderado Especial  
Accionista

  
Manuel Rivera Orozco  
Accionista

  
Pablo Taramelli Carro  
Secretario de la Junta

  
Manuel Rivera Orozco  
Presidente ad hoc de la Junta

**VITIVINICOLA DEL MORRO S.A.**  
**VITIVIMOSA**

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de junio de 2012

Señor  
**PABLO RICARDO TARAMELLI CARRO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 24 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de junio de 2012.

Atentamente,

  
**ANGEL GRANDA CEDILLO**  
**SECRETARIO AD HOC**

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, junio 11 de 2012.

  
**PABLO RICARDO TARAMELLI CARRO**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.660  
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA**, a favor de **PABLO RICARDO TARELLI CARRO**, de fojas 60.696 a 60.697, Registro Mercantil número 10.552.

ORDEN: 33660



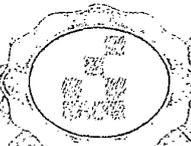
AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Guayaquil, 19 de Junio de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

A. ...  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



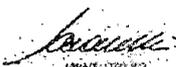
CEDULA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TARAMELLI CARRO PABLO RICARDO**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 Argentina  
 Buenos Aires  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-12-04  
 NACIONALIDAD: ARGENTINA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA RITA  
 ANDANT MADERA

170488422-2



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TARAMELLI JORGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRO DORA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
 2011-05-23  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-23

11132A1112

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Certificado de Empadronamiento: 52311850 4,00



**TARAMELLI CARRO PABLO RICARDO**  
 NACIONALIDAD: ARGENTINA  
 PASAPORTE: 11813684 C.I: 1704884222  
 VISA: B-VI REG. N°: 3-3134-3285  
 ACTIVIDAD: LUGRATIVAS PERMITIDAS POR

*[Signature]*  
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 2008/2011  
 VALIDO HASTA



*[Signature]*  
 N.º de Registro de Comercio: 3  
 N.º de Póliza Pública Sex: a  
 N.º del Cantón: Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 América (USD 1,080,000.00), mediante la emisión de un millón setenta y  
2 nueve mil doscientas (1'079.200) acciones ordinarias y nominativas de un  
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Segunda)** Que el  
4 aumento de capital ha sido pagado en su totalidad mediante compensación  
5 de créditos y capitalización de reserva por valuación como consta de la copia  
6 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
7 Accionistas de la compañía que se acompaña. **Tercera)** Que el aumento de  
8 capital ha sido pagado íntegramente por los accionistas en la forma y modo  
9 que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña  
10 como habilitante. **Cuarta)** Que como consecuencia del aumento de capital  
11 queda reformado el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los  
12 siguientes términos: "ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO,  
13 NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y  
14 CLASE DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es  
15 actualmente de un millón ochenta mil dólares de los Estados Unidos de  
16 América, pudiendo ser aumentado por resolución de la Junta General de  
17 Accionistas, de conformidad con la Ley. El capital suscrito está dividido  
18 actualmente en un millón ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de  
19 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a  
20 la un millón ochenta mil inclusive, cada una con derecho a un voto de  
21 acuerdo a su valor pagado". **Quinta)** Que los accionistas que suscriben las  
22 acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital  
23 son de nacionalidad costarricense la compañía EMPRESA DE INVERSIÓN  
24 SAGITARIO EMINSA CORP S.A., y de nacionalidad ecuatoriana, el señor  
25 Manuel Rivera Orozco. **Sexta)** Que declara bajo juramento que tanto el  
26 capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es  
27 consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados.  
28 **Séptima)** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
No. de la Pública Decimo Seta  
C. A. Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

2 CUARTA.- ANEXOS.- Se acompañan para que formen parte integrante de  
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del  
4 nombramiento de Gerente General de la compañía; y, b) Copia certificada  
5 del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
6 compañía VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA celebrada  
7 el diez de septiembre del dos mil catorce. Agregue usted, señor Notario, las  
8 demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura  
9 pública. FIRMADO) Abogada Jenny Baquerizo de Camacho.- Registro  
10 Número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.-  
11 Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
12 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a  
13 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria  
14 en alta voz al compareciente, dicho otorgante la aprueba en todas sus partes,  
15 quien suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY  
16 FE.-

17  
18 P' la Compañía VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA

19 RUC # 0992766719001

20  
21   
22 PABLO TARAMELLI CARRO

23 C.C. No. 1704684222



24  
25  
26 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
27 NOTARIA XVI \*\* GUAYAQUIL ESTE... *Cacer* ... TESTIMONIO. QUE  
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



29 *Cecilia Calderón Jácome*  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.294  
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VITIVINICOLA DEL MORRO S.A. VITIVIMOSA**, de fojas **123.894 a 123.914**, Registro Mercantil número **5.297**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63294



  
**Ab. Nuria Butiña M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0973873

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

**06 ENE 2015** HORA: **14:43**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

*Miguel*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/DEC/2014 10:41:31 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL GYE .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EL  
12/12/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =